

278. /

Arturo Palma Vilches
22.08.2017

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Camila Fernanda Daniela Donoso Mondaca, Cédula de Identidad N° 19.705.863-3, para venta de artículos plásticos de hogar y perfumería durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, Abate Molina, el Alferez, Calle dos con Avenida la Paz.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

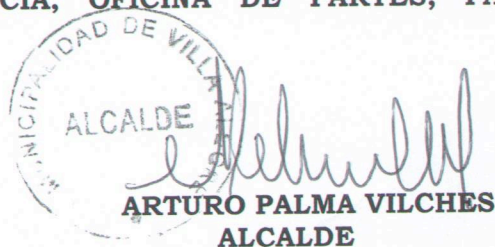
DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para venta de artículos plásticos de hogar y perfumería durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, Abate Molina, el Alferez, Calle dos con Avenida la Paz, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



APV/CMR/VDR/pfp.